



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 001-2005-REGION CALLAO-CR

CONSIDERANDO:

Que, el tercer párrafo del inciso b) del Artículo 14° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala de manera expresa que “El Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones”;

Que, el inciso c) del Artículo 16° de la precitada Ley precisa que “son derechos y obligaciones de los Consejeros Regionales integrar las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales”;

Que, el Artículo 19° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao precisa que la “Las Comisiones Regionales son grupos de trabajo conformados por Consejeros Regionales, cuyas funciones principales son normativas y fiscalizadoras. Son órganos consultivos del Consejo Regional, sus objetivos son realizar los estudios que les encomiende el Consejo Regional, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que correspondan a su rama de actividades de conformidad a su propio reglamento”;

Que, el Artículo 22° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao establece que las Comisiones Ordinarias son aquellas de carácter permanente, creadas en base a la organización administrativa del Gobierno Regional y corresponden a las áreas fundamentales de la Administración Pública Regional;

Que, el Cuadro de conformación de las Comisiones Regionales Ordinarias de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao es aprobado por el Consejo Regional, concordante con el Artículo 26° del citado Reglamento Interno que establece la denominación de dichas comisiones;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, señala que “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Enero del 2005, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, su modificatoria aprobada por Ley N° 27902 y por el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional No. 0006-2003-CR/RC y sus modificatorias.

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la conformación de las Comisiones Regionales Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional Callao para el Ejercicio 2005, conforme se detalla a continuación:

COMISION DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS **PRESIDENTE**
MARISOL VEGA BRAÑEZ
JUANA OLIVA SERNAQUE

COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO

CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ **PRESIDENTA**
FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
MARTHA BERNUY NEIRA

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

MARISOL VEGA BRAÑEZ **PRESIDENTA**
ANTONIO FERRARI RUEDA
CONSUELO ROQUE CANCINO

COMISION DE INFRAESTRUCTURA

JUANA OLIVA SERNAQUE **PRESIDENTA**
MARTHA BERNUY NEIRA
CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ

COMISION DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

MARTHA BERNUY NEIRA **PRESIDENTA**
ANTONIO FERRARI RUEDA
CONSUELO ROQUE CANCINO

COMISION DE SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA

ANTONIO FERRARI RUEDA **PRESIDENTE**
FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
MARISOL VEGA BRAÑEZ

COMISION DE LA MUJER

CONSUELO ROQUE CANCINO **PRESIDENTA**
CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ
JUANA OLIVA SERNAQUE

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Diario de Mayor Circulación de la Región.

TERCERO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Mando se registre, cumpla y publique.